

FUNDACION PARA LA INNOVACION AGRARIA

Santiago, 22 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N°87

**REF.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
ID 1147293-13-LE25, DENOMINADA
“PLAN COMPLEMENTARIO O
SISTEMA DE REEMBOLSOS DE
GASTOS EN SALUD PARA LA
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN
AGRARIA – FIA – SIN DEDUCIBLE Y
CON BENEFICIOS ADICIONALES”.**

VISTOS:

1. La Fundación para la Innovación Agraria es una institución de derecho privado, cuya personalidad jurídica fue otorgada por Decreto Supremo N°1609 del 15 de diciembre de 1981, que se rige por sus estatutos, por las normas del Título XXXIII del Libro Tercero del Código Civil y la Ley N° 20.500 sobre asociaciones ciudadanas de interés público.
2. La ley N° 19.880, que establece bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
3. La Ley N°19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”;
4. La Ley N° 21.634 que moderniza la Ley de compras públicas y otras leyes;
5. La Ley N° 21.722, Ley de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2025;
6. El Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
7. El Decreto Exento N° 39 del Ministerio de Hacienda del 31 de enero de 2025 publicado en el Diario Oficial el 15 de febrero de 2025 en el que se identificaron las corporaciones, fundaciones y asociaciones del inciso tercero del artículo 1 de la Ley 19886, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N°19886 y en el artículo N°2 numeral 4 de su Reglamento, dentro de las cuales se encuentra la Fundación para la Innovación Agraria;
8. La Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.
9. La Resolución 08 del 24 de marzo de 2025 que Modifica y Complementa Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;
10. El acuerdo N°3148 /2025 de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de Fundación para la Innovación Agraria en que delegó facultades en la Dirección Ejecutiva, máxima



- autoridad ejecutiva de la Fundación para la Innovación Agraria, para realizar y formalizar todos los actos administrativos y actuaciones que en su calidad de tal se requieran para la ejecución de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios;
11. La Resolución Exenta N° 124 de 15 de marzo de 2022 del Ministerio de Agricultura que Pone Término a Designación y Designa Directora Ejecutiva de la Fundación para la Innovación Agraria;
 12. La Resolución Exenta N° 71 de fecha 28 de julio de 2025 Aprueba Bases de Licitación Pública para la “PLAN COMPLEMENTARIO O SISTEMA DE REEMBOLSOS DE GASTOS EN SALUD PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA FIA – SIN DEDUCIBLE Y CON BENEFICIOS ADICIONALES”
 13. La Resolución Exenta N°81 de fecha 11 de agosto de 2025 que aprueba respuestas de la Licitación Pública ID 1147293-13-LE25 denominada “PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD O SISTEMA DE REEMBOLSOS DE GASTOS EN SALUD PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA – FIA – SIN DEDUCIBLE Y CON BENEFICIOS ADICIONALES”;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 71 de fecha 28 de julio de 2025 que aprueba bases de Licitación Pública para la “**PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD O SISTEMA DE REEMBOLSOS DE GASTOS EN SALUD PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA – FIA – SIN DEDUCIBLE Y CON BENEFICIOS ADICIONALES**” en la plataforma www.mercadopublico.cl.
2. Que, en las citadas Bases de Licitación Pública se establecen los criterios de evaluación y se designa la Comisión Evaluadora.
3. Que, en conformidad con lo establecido en el Artículos 57°, 58°, 108° y otros del Reglamento de la Ley de Compras, se debe publicar el acto administrativo para la adjudicación.
4. Que la comisión evaluadora y cada uno de sus miembros declaran no tener conflictos de interés mediante las declaraciones de ausencia de conflictos y de confidencialidad de la comisión evaluadora.
5. Que de acuerdo con lo evaluado por la comisión evaluadora se informa lo siguiente:

a) Identificación

Objetivo de la Licitación	Llamado a Licitación Pública para la adquisición de un plan complementario o sistema de reembolso de gastos en salud y dental sin deducible con beneficios adicionales, requerido para 65 beneficiarios con sus respectivas cargas y 3 cargas especiales.
ID Licitación	1147293-13-LE25
Fecha de publicación de licitación	31-07-2025
Hubo ingreso de preguntas	Sí
Hubo ingreso de aclaraciones	Sí
Preguntas y Respuestas evaluadas	36 preguntas y respuestas
Hubo modificación de bases	No
Fecha de sesión de la comisión evaluadora	21 de agosto de 2025
N° de ofertas Ingresadas	2
N° de propuestas inadmisibles	1
N° de ofertas evaluadas	1

b) Acta de Evaluación

IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

ID de Licitación	1147293-13-LE25
Nombre de la Licitación	“PLAN COMPLEMENTARIO O SISTEMA DE REEMBOLSOS DE GASTOS EN SALUD PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA FIA, SIN DEDUCIBLE Y CON BENEFICIOS ADICIONALES”
Resolución N°	71
Fecha	SANTIAGO, 28 DE JULIO DE 2025

OFERTA RECIBIDAS EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO

Con fecha **11/08/2025** y a las **15:15** se realiza la apertura electrónica de las ofertas recibidas mediante el sistema de información Mercado Público, constituyéndose comisión

evaluadora para el proceso de evaluación de la Licitación ID **1147293-13-LE25** identificándose los siguientes oferentes:

N°	RUT del Oferente	Nombre de Oferente
1	70.375.900-9	COOPERATIVA SERMECOOP LTDA.
2	77.941.531-7	REEMBOLSALUD LIMITADA

EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Los criterios de admisibilidad están en definidos en el numeral 14 de las bases administrativas y considera lo siguiente:

Evaluación de Requisito de Admisibilidad de los Oferentes

Anexos solicitados

Tabla 1

N°	RUT del Oferente	Nombre de Oferente	Cuenta con los Anexos Solicitados				
			Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5
1	70.375.900-9	COOPERATIVA SERMECOOP LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI
2	77.941.531-7	REEMBOLSALUD LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI

Tabla N°2

N°	RUT del Oferente	Nombre de Oferente	Cuenta con los Anexos Solicitados				
			Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°9	Anexo N°10
1	70.375.900-9	COOPERATIVA SERMECOOP LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI
2	77.941.531-7	REEMBOLSALUD LIMITADA	SI	SI	SI	SI	SI



Observaciones sobre los Anexos

En el punto N°14 de las Bases Administrativas de la Resolución N°71 que Aprueba Bases de Licitación Pública para la “Plan Complementario o Sistema de Reembolsos de Gastos en Salud para la Fundación para la Innovación Agraria FIA – Sin Deducible y con Beneficios Adicionales” señala que,

“...Serán declarados inadmisibles en el Acto de Apertura del proceso, aquellas propuestas que:

-No presenten o no completen cualquiera de los Anexos N°1, 2,3, 4, 5,6, 7,8,9,10 y en caso de UTP debe también adjuntar el Anexo N°11 que se encuentran establecidos en las presentes Bases de licitación, con los mínimos establecidos en los bases técnicos y en cada anexo...”

N°	RUT del Oferente	Nombre del Oferente	Observación
1	70.375.900-9	COOPERATIVA SERMECOOP LTDA.	Anexos N°1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Sin observaciones.
2	77.941.531-7	REEMBOLSALUD LIMITADA	Anexo N°1: Sin observaciones. Anexo N°2: Revisada la información del Anexo N°2 y cotejada con la propuesta técnica del oferente en su totalidad, como en el título “Nuestro Sistema de Gestión de reembolsos” página N°4 y en el título “Ingreso de reembolso de gastos” página N°14, el oferente NO hace referencia explícita de la dirección de la plataforma web y/o APP declarada en el Anexo N°2, por lo cual, no se puede realizar la verificación por parte de esta comisión evaluadora, de las imágenes presentadas en los títulos señalados de la propuesta técnica y considerando el punto N°14 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública, se concluye en consecuencia, que la oferta presentada es <u>declarada inadmisibile.</u> Anexo N°3: Sin observaciones. Anexo N°4 “Cuadro Cobertura Mínimo Individual Salud”. Revisada la información del Anexo N°4, en el Campo de “Datos para completar por Oferente (Obligatorio)”, en el título “AMBULATORIO”, en las Coberturas Medicas:

N°	RUT del Oferente	Nombre del Oferente	Observación																														
			- Consultas Médicas con Bono. - Exámenes de Laboratorio y Radiológicos con Reembolso. El Oferente No cumple con señalar el "Tope/Anual (UF) Ofrecido" para estas coberturas, en consecuencia, su oferta presentada es <u>declarada inadmisible</u>.																														
			Anexo N°5,6,7,8 y 9: Sin observaciones.																														
			Anexo N°10 "Oferta Económica" Revisada la información del Anexo N°10, en el campo "Total Mensual Multiplicado por Cantidad Beneficiarios", presenta errores y/o imprecisiones en los cálculos presentados. 1.En el cálculo del "Total Mensual Multiplicado por Cantidad Beneficiarios".																														
			<table><tr><th>Tipo Beneficiario</th><th>Valor Mensual Unitario en UF con 3 Decimales Máximo</th><th>Cantidad de Beneficiarios</th><th>Total Mensual Multiplicado por Cantidad de Beneficiarios (Dice)</th><th>Debe Decir</th></tr><tr><td>Titular Solo</td><td>0,721</td><td>30</td><td>21,630</td><td>Sin Observación</td></tr><tr><td>Titular más 1 Carga Normal</td><td>1,622</td><td>13</td><td>21,089</td><td>21,086</td></tr><tr><td>Titular más 2 Cargas Normales</td><td>2,433</td><td>15</td><td>36,501</td><td>36,495</td></tr><tr><td>Titular con 3 o más Cargas Normales</td><td>3,064</td><td>7</td><td>21,450</td><td>21,448</td></tr><tr><td>Carga Especial</td><td>2,704</td><td>3</td><td>8,111</td><td>8,112</td></tr></table>	Tipo Beneficiario	Valor Mensual Unitario en UF con 3 Decimales Máximo	Cantidad de Beneficiarios	Total Mensual Multiplicado por Cantidad de Beneficiarios (Dice)	Debe Decir	Titular Solo	0,721	30	21,630	Sin Observación	Titular más 1 Carga Normal	1,622	13	21,089	21,086	Titular más 2 Cargas Normales	2,433	15	36,501	36,495	Titular con 3 o más Cargas Normales	3,064	7	21,450	21,448	Carga Especial	2,704	3	8,111	8,112
Tipo Beneficiario	Valor Mensual Unitario en UF con 3 Decimales Máximo	Cantidad de Beneficiarios	Total Mensual Multiplicado por Cantidad de Beneficiarios (Dice)	Debe Decir																													
Titular Solo	0,721	30	21,630	Sin Observación																													
Titular más 1 Carga Normal	1,622	13	21,089	21,086																													
Titular más 2 Cargas Normales	2,433	15	36,501	36,495																													
Titular con 3 o más Cargas Normales	3,064	7	21,450	21,448																													
Carga Especial	2,704	3	8,111	8,112																													
			2. En el Cuadro de Totales,																														
			<table><tr><td>TOTALES</td><td>Dice</td><td>Debe Decir</td></tr></table>	TOTALES	Dice	Debe Decir																											
TOTALES	Dice	Debe Decir																															

N°	RUT del Oferente	Nombre del Oferente	Observación		
			TOTAL POR MES	108,782	708,771
			TOTAL ANUAL	1305,379	1305,252
Considerando en su conjunto, las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública y en particular el punto N°14 de las Bases Administrativas, este Comité de Evaluación, evidenció errores y/o imprecisiones en los cálculos de los datos presentados en el Anexo N°10 y que, se han individualizados en los cuadros anteriores, en consecuencia, por la inconsistencia de los datos presentados, su oferta presentada es <u>declarada inadmisibile</u> .					

PRESUPUESTO

El presupuesto máximo disponible para la presente Licitación Pública asciende a la suma de **UF 1410**, valor total con impuestos incluidos, según lo estipulado en las bases administrativas numeral **17.4.1**.

Ofertas Económica Recibidas

N°	RUT del Oferente	Nombre del Oferente	Valor Total Ofertado
1	70.375.900-9	COOPERATIVA SERMECOOP LTDA.	UF 1.400,620
2	77.941.531-7	REEMBOLSALUD LIMITADA	UF 1.305,379

EVALUACIÓN FINAL DE ADMISIBILIDAD

N°	RUT del Oferente	Nombre del Oferente	ADMISIBILIDAD
1	70.375.900-9	COOPERATIVA SERMECOOP LTDA.	SI
2	77.941.531-7	REEMBOLSALUD LIMITADA	NO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los Criterios de evaluación están definidos en el numeral 9.2 de las bases administrativas y especifican lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS (50%)

La metodología de evaluación de la oferta económica se encuentra en el numeral 9.2.2 de las bases administrativas y se evaluarán según señalado en la siguiente tabla:

Evaluación de la Oferta Económica de los Oferentes en Puntos

Nº	RUT del Oferente	Nombre del Oferente	Monto Total Ofertado (50%)	Puntos	Porcentaje (%)
1	70.375.900-9	COOPERATIVA SERMECOOP LTDA.	UF 1.400,620	100	50%

EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL OFERENTE (45%)

La metodología de evaluación de la oferta técnica especificadas en el numeral 9.2.2 de las bases administrativas de la presente Licitación Pública.

Evaluación de la Experiencia del Oferente:

N	RUT del Oferente	Nombre del Oferente	Experiencia del Oferente (45%)	Porcentaje (%)
1	70.375.900-9	COOPERATIVA SERMECOOP LTDA.	100	45%
			45%	

Observaciones de la Experiencia del Oferente

COOPERATIVA SERMECOOP LTDA., RUT 70.375.900-9, presenta la(s) siguiente(s) observación(es) en su Evaluación Técnica:

- El proveedor declara 6 experiencias, de las cuales 1 experiencia no cumple con mínimo 12 meses de duración.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA (5%)

La metodología de evaluación Administrativa se encuentra especificada en el numeral 9.2.2 de las bases administrativas de la presente Licitación Pública.

Evaluación de los Requisitos formales:

N°	RUT del Oferente	Nombre del Oferente	Fotocopia simple de cédula de Identidad Rep. Legal	Fotocopia RUT de la empresa	Constitución de la Sociedad /Certificado de Vigencia	Personería Rep. Legal	Nueva Declaración Jurada de requisitos para ofertar
1	70.375.900-9	COOPERATIVA SERMECOOP LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI

Observaciones a Requisitos formales:

N°	RUT del Oferente	Nombre del Oferente	Observación
1	70.375.900-9	COOPERATIVA SERMECOOP LTDA.	Sin observaciones

Evaluación Administrativa:

N°	RUT DEL OFERENTE	NOMBRE DEL OFERENTE	REQUISITOS FORMALES (4%)	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (1%)	PORCENTAJE
1	70.375.900-9	COOPERATIVA SERMECOOP LTDA.	100	100	5%
			4%	1%	

Observaciones Evaluación Administrativa.

Sin observaciones.

EVALUACIÓN FINAL

Según los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases de licitación, se procede a realizar el resumen final considerando la ponderación de cada criterio y el puntaje obtenido por cada oferente mediante una suma ponderada. Los resultados finales se presentan en la siguiente tabla:

Evaluación Final de oferentes admisibles:

N ^o	RUT del Oferente	Nombre del Oferente	Oferta Económica (50%)	Oferta Técnica (45%)	Oferta Administrativa (5%)	Porcentaje Final
1	70.375.900-9	COOPERATIVA SERMECOOP LTDA.	50%	45%	5%	100%

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo analizado y aplicando los criterios de evaluación establecidos en la licitación pública **ID 1147293-13-LE25**, denominada **“PLAN COMPLEMENTARIO O SISTEMA DE REEMBOLSO DE GASTOS DE SALUD PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA – FIA – SIN DEDUCIBLE Y CON BENEFICIOS ADICIONALES”**, se concluye lo siguiente:

Se propone **ADJUDICAR** al oferente **COOPERATIVA SERMECOOP LTDA**, RUT **70.375.900-9**, quien obtuvo una puntuación final del **100%** posterior a la evaluación de los criterios establecidos en las bases administrativas de la presente Licitación Pública, siendo superior al puntaje mínimo definido en las bases numeral 9.3. de 65% y por un monto final y total **UF 1400,620** impuestos incluidos.

RESUELVO:

- I. **DECLARARESE INADMISIBLE** la oferta presentada por el oferente **REEMBOLSALUD LIMITADA**, RUT 77.941.531-7, por no cumplir con las Bases de Licitación según estipulado en el Acta de Evaluación.
- II. **ADJUDÍQUESE**, la presente Licitación Pública **ID 1147293-13-LE25** denominada **“PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD O SISTEMA DE REEMBOLSOS DE GASTOS EN SALUD PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA – FIA – SIN DEDUCIBLE Y CON BENEFICIOS ADICIONALES”** al siguiente oferente:

RUT del Oferente	Nombre del Oferente	Monto Final
70.375.900-9	COOPERATIVA SERMECOOP LTDA.	UF 1.400,620

- III. **IMPÚTESE**, el gasto de la presente contratación al subtitulo 22, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°152.
- IV. **UNIDAD REQUIRENTE.** La Unidad Requirente designada para velar por el correcto cumplimiento del servicio contratado es la Unidad de Personas de la Fundación para la Innovación Agraria.
- V. **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva por el Portal de Mercado Público.
- VI. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Mercado Público ID 1147293-13-LE25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CVP/YVS/FMS/grg

Distribución:

- Dirección
- UJR
- UAF
- UPER
- Of. de Partes



Francine Brossard Leiva
Directora Ejecutiva
Fundación para la Innovación Agraria